

# Universidad José Carlos Mariátegui

## SECRETARIA GENERAL

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1226-2014-R-UJCM

Moquegua, 27 de noviembre de 2014

#### **VISTO:**

El Informe N° 560-OLSG/UJCM/2014, con fecha de recepción 18 de noviembre de 2014, presentado por el Mgr. Otoniel Silva Delgado, Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Generales, sobre otorgamiento de la Buena Pro a PROIECTUS EIRL.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 1284-2014-CU-UJCM, de fecha 17 de octubre de 2014, en el artículo primero, se aprueba, el Proyecto "Construcción de Cerco Perimétrico Tramo D - E, E - F y F - G, en el Campus San Antonio, UJCM, Moquegua", cuyo presupuesto es de la siguiente forma: Tramo D - E: S/.68, 396. 52 Sesenta y ocho mil trescientos noventa y seis con 52/100 nuevos soles), Tramo E - F: S/.109, 618. 22 (Ciento nueve mil seiscientos dieciocho con 22/100 nuevos soles), y Tramo F - G: S/.68, 290. 43 (Sesenta y ocho mil doscientos noventa con 43/100 nuevos soles); el que incluye IGV y solo se considera Costos Directos; y en el artículo segundo autoriza, al Vicerrector Administrativo para que en coordinación con la Oficina de Logística y Servicios Generales, efectivice la licitación para la ejecución del Proyecto antes mencionado;

Que, según el Acta de Otorgamiento de Buena Pro, de fecha 12 de noviembre de 2014, se reunieron los miembros del Comité de Adquisiciones, asimismo también se lo invito al Jefe de la Oficina de Infraestructura Mgr. Elar Ordoñez Carpio en calidad de veedor, para verificar las Propuestas Económicas para la Construcción de los Cercos Perimétricos de los tramos D - E, tramo E - F y tramo F - G, en el Campus Universitario de San Antonio, el cual fue aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 1284-2014-CU-UJCM, los postores que se presentaron fueron: A) PROIECTUS EIRL, con RUC N° 20532535639, con domicilio en Urb. El Gallito Mza. E Lote 01 - Moquegua. B) ECOMAR & SERVICIOS GENERALES EIRL, con RUC N° 20532757291, con domicilio en Comité Miraflores Mza. B Lote 01. Samegua - Moquegua. C) ROJAS TITO MIGUEL ANGEL, con RUC N° 10420364640, con domicilio en Urb. Jose Carlos Mariategui Mza. E Lote 5 - Moquegua; una vez evaluadas las propuestas presentadas, el Comité de Adquisiciones otorga La Buena Pro a PROIECTUS EIRL, por un monto que asciende a S/. 221,550.00 (Doscientos veintiún mil quinientos cincuenta con 00/100 nuevos soles), incluido los impuestos de ley correspondientes y solo se considerará el costo directo; así mismo señalan que el plazo de entrega es de 180 días calendarios contados a partir de la firma del contrato, correspondiendo a cada tramo 30 días calendarios; firman al término del proceso de licitación, los miembros del Comité de Adquisiciones el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería (Presidente), Mgr. Otoniel Silva Delgado (Miembro), Mgr. Oscar Paredes Vargas (Miembro), el Sr. Luis Castro Rodríguez (Veedor) y el Mgr. Elar Ordoñez Carpio (Veedor);

Que, con Informe N° 560-OLSG/UJCM/2014, con fecha de recepción 18 de noviembre de 2014, el Mgr. Otoniel Silva Delgado, Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Generales, solicita al Despacho de Vicerrectorado Administrativo, la elaboración de la Resolución otorgando la Buena Pro a EDIFICACIONES DRYWALL SAC, por proponer la menor y mejor propuesta económica para la Construcción de Cerco Perimétrico Tramo D - E, E - F y F - G, en el Campus San Antonio de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua, cuyo costo total asciende a S/. 221,550.00 (Doscientos veintiún mil quinientos cincuenta con 00/100 nuevos soles), incluido los impuestos de ley; para lo cual adjunta copia de las proformas económicas de los postores, Acta de Otorgamiento de Buena Pro, cuadro comparativo de las propuestas económicas firmadas por el comité de adquisiciones y copia de Resolución de Consejo Universitario N° 1284-2014-CU-UJCM;

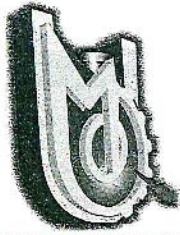
Que, con Guía de Trámite de Vicerrectorado Administrativo N° 10948, con fecha de recepción 18 de noviembre de 2014, el Vicerrector Administrativo (e), Mgr. Arturo Cosi Blancas, de esta Casa Superior de Estudios, deriva los documentos al Despacho de Rectorado, considerando que es necesario vía acto resolutivo autorizar el otorgamiento de la Buena Pro;

Que, con Guía de Trámite N° 7045, de fecha 18 de noviembre de 2014, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios, dispone emitir la Resolución correspondiente, teniendo en cuenta la información indicada en los considerandos que anteceden;

Que, con Oficio N° 2109-2014-SG-UJCM, con fecha de recepción 21 de noviembre de 2014, la Mgr. Claridad Peña Nieves, Secretaria General de la Universidad José Carlos Mariátegui, devuelve a Oficina de Logística y Servicios Generales, la documentación, debido a que existe error en los datos de los postores consignados en el Acta de otorgamiento de la Buena Pro, y en algunos casos en la denominación de la adquisición, que figura en la Resolución de Consejo correspondiente; para su aclaración y/o corrección;

...//





# Universidad José Carlos Mariátegui

## SECRETARIA GENERAL

-02-

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1226-2014-R-UJCM

Moquegua, 27 de noviembre de 2014

Que, con Oficio N° 041-OLSG/UJCM/2014, con fecha de recepción 26 de noviembre de 2014, el Mgr. Otoniel Silva Delgado, Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Generales, remite a Secretaría General de la Universidad José Carlos Mariátegui, el informe corregido para la elaboración de la Resolución correspondiente; y

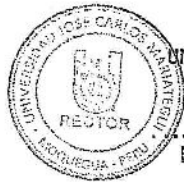
Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, Resolución de Asamblea Universitaria N° 024-2012-AU/COG-UJCM y demás normas vigentes, al Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Único.- AUTORIZAR**, el otorgamiento de la Buena Pro a PROIECTUS EIRL, para la Construcción de Cerco Perimétrico Tramo D – E, E – F y F – G, en la Ciudad Universitaria de San Antonio, de la Universidad José Carlos Mariátegui, cuyo costo total asciende a S/. 221,550.00 (Doscientos veintiún mil quinientos cincuenta con 00/100 nuevos soles), incluido los impuestos de ley; el plazo de entrega es de 180 días calendarios contados a partir de la firma del contrato, correspondiendo a cada tramo 30 días calendarios; de conformidad a la documentación que, en catorce (14) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

- CHRVSG  
Distribución
- RECTORADO
  - VRACAD
  - VRADM
  - DPAING
  - DPAICSA
  - DLSG
  - DEF
  - G.A.L
  - G.P.L.A
  - OF. DE INFRAESTRUCTURA
  - PAGINA WEB
  - PROIECTUS EIRL
- C.C. Archivo



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

*[Firma]*  
Dr. Iván Vladimir Pino Tellería  
Rector (e)



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

*[Firma]*  
Mgr. Claridd H. Peña Nieves  
SECRETARIA GENERAL